



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 490

MAT.: Aprueba el Adendum al Contrato que indica

PUNTA ARENAS, **10 SET. 2009**

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTO:

1. Los Artículos Nº 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. Nº 1.19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo establecido en el Artículo Nº 16 de la Ley Nº 18.091, del 30 de Diciembre de 1981, sustituido por el Artículo Nº 19, de la Nº 18.267, del 02 de Diciembre de 1983;
5. La Resolución Exenta Nº 277 del 30 de abril de 2007, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Contrato para el Servicio de Transporte Terrestre Punta Arenas – Pampa Redonda;
6. Carta de fecha 27 de Agosto de 2009, del operador del servicio de Transporte terrestre Punta Arenas – pampa Redonda, el señor José Naduam Arizaga, solicitando la aprobación del cambio de Bus titular.

CONSIDERANDO :

1. Que, el operador del servicio a propuesto un cambio en el vehículo señalado en el numeral Tercero del Contrato, el cual posee mejores características que el actual.
2. Que, el cambio de vehículo favorece las condiciones y mejora la calidad que el servicio otorga a los usuarios condiciones señaladas en las Bases de Licitación que forman parte del Contrato
3. Que, en mérito a lo señalado se procedió a suscribir un Adendum al Contrato del Servicio de Transporte Terrestre Punta Arenas – Pampa Redonda, que establece el cambio y características del nuevo vehículo.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el Adendum suscrito el 31 de Agosto de 2009, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, La Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y Antártica Chilena y el empresario José Naduam Arizaga y que es del siguiente tenor.

ADENDUM

AL CONTRATO DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE TERRESTRES PUNTA ARENAS – PAMPA REDONDA

En Punta Arenas, 31 de Agosto del 2009, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Rol Único Nacional y Tributario Nº 60.511.120-3, representada por su Intendente, don MARIO JOSE MATURANA JAMAN, Rol Único Nacional y Tributario Nº 5.364.465-8, ambos domiciliadas para estos efectos en Punta Arenas, Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero Nº 1028, y JOSE RENE NADUAM ARRIAZAGA, Rol Único Tributario Nº 6.566.355-4, en adelante El Empresario, y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, representada por Don GUSTAVO FARALDO IRIARTE, Rol Único Nacional y Tributario Nº 6.428.180-1, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, domiciliado en calle José Menéndez Nº 1035 de esta ciudad en adelante "LA SECRETARÍA REGIONAL", se conviene el siguiente Adendum al Contrato:

PRIMERO: Con la finalidad de mejorar las condiciones y calidad que el servicio otorga a sus usuarios, se ha convenido, a petición del Empresario, el cambio el bus que actualmente realiza los viajes.

SEGUNDO: A partir de la fecha de aprobación del presente documento y hasta la vigencia del contrato, los viajes entre Punta Arenas – Pampa Redonda y viceversa, serán realizados por el Bus marca Mitsubishi Rosa año 2009, placa patente BZTT-77, Motor Nº 4M50D24783, Chasis Nº BE63DEF00060, de 25 Asientos,



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

eliminándose de la operación del servicio el Bus Mitsubichi Rosa, año 2002, placa patente VG-2942, motor N° 4D34-J0847, Chasis N° BE6396000108 de 21 asientos.

TERCERO: Se mantiene en iguales condiciones el vehículo de reemplazo.

Se firma el presente Adendum al Contrato en cinco (05) ejemplares del mismo tenor, quedando dos (02) en poder la Intendencia, dos (02) en poder de la Secretaria Regional y uno (01) en poder del Empresario. De conformidad firman, Mario José Maturana Jaman, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena; Gustavo Faraldo Iriarte, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena; José Rene Naduam Arrizaga, Rut N° 6.566.355-4. (hay firmas y sellos)*

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, (Fdo.) Mario José Maturana Jaman, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento



Distribución

- . Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- . Depto de Finanzas Intendencia Regional
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional ✓
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- . Archivo